



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

## CONTRALORÍA GENERAL

### OFICIO DE RESPUESTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Oficio No. CG/290/2022

Asunto: Oficio respuesta

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 06 de abril de 2022

C.P. JORGE ALANÍS CANALES  
TESORERO GENERAL DE LA U.A. DE C.  
PRESENTE. -

Por medio del presente, le hago del conocimiento que los Consejeros miembros de la H. Comisión General Permanente de Hacienda de esta Universidad, en sesión celebrada vía remota el día 31 de marzo de 2022, analizaron solicitud expresada en oficio con número TG/056/2022 de fecha 30 de marzo del año en curso; sobre la cual autorizaron *Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma de Coahuila correspondiente al ejercicio 2022*, como instrumento para orientar a la comunidad universitaria en el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos universitarios.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EN EL BIEN FINCAMOS EL SABER"

C.P. Y LIC. LUIS FARIÁS VALDÉS  
EL CONTRALOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
H. COMISIÓN GENERAL PERMANENTE DE HACIENDA  
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA



Recibi  
  
7/09/22

c.c.p. Ing. Jesús Salvador Hernández Vélez, - Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila  
c.c.p. Ing. Miguel Ángel Rodríguez Calderón. - Secretario General de la Universidad Autónoma de Coahuila  
LFV/erg

SUBDIRECCION  
ADMINISTRATIVA

07 ABR 2022

TESORERIA  
GENERAL

UAdeC  
RECIBIDO

1:55 pm

CG-F-SAE-06 Revisión 7 02-08-16

## Introducción

La Universidad Autónoma de Coahuila expide el presente Plan de Austeridad y Ahorro 2022, en cumplimiento a los artículos 2, 7, y 10 de su Ley Orgánica, 3, 4, 7, 20, 107, del Estatuto Universitario y a lo establecido en el Anexo de Ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero de fecha 13 de enero de 2016 correspondiente al ejercicio 2022, firmado con los Gobiernos Federal y Estatal, mediante el cual asumió el compromiso de contar con dicho instrumento de manera oficial.

Con lo anterior, la Universidad se ajusta y fomenta el cumplimiento de las nuevas medidas establecidas por el Gobierno Federal en la Ley de Austeridad Republicana, y los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria, que han venido a transformar la cultura y operatividad cotidiana de las instituciones, generando pequeños cambios que se traducen en grandes ahorros que contribuyen al bienestar de los mexicanos y la redistribución de los recursos a las necesidades emergentes de la agenda pública.

Nuestro Plan de Austeridad y Ahorro 2022, permitirá reducir el gasto corriente de la Universidad y destinar sus recursos a sus tareas prioritarias, en razón de su estrecha vinculación, utilidad y necesidad con el cumplimiento de sus actividades sustantivas, su naturaleza y sus fines.

La totalidad de las dependencias y unidades académicas que integran la Universidad, estarán estrechamente vinculadas al cumplimiento de las políticas de administración, racionalización, redistribución, reciclaje, diagnóstico y ponderación de necesidades y actividades prioritarias en beneficio de los estudiantes, maestros y trabajadores. Lo anterior, en cumplimiento a la legislación universitaria, visibles en los artículos 7 fracción II, y 107 del Estatuto Universitario, y todos los numerales del Reglamento de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma de Coahuila.



Saltillo, Coahuila de Zaragoza. Marzo 2022.



PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2022

Cláusula primera. - Medidas para evitar el crecimiento de la nómina

Durante el ejercicio fiscal en curso, la Universidad, a través de la Oficialía Mayor, evitará crear plazas adicionales a las autorizadas o soportadas en su presupuesto y contará con aquellas que sean esenciales y necesarias para cumplir con los compromisos y funciones, así como evitar al máximo la contratación de personal eventual. Toda la contratación de personal se debe realizar siguiendo los procesos estipulados en nuestra normatividad interna.

Meta institucional para el 2022: Disminuir la plantilla laboral

Acciones	Descripción valorativa del momento				
Detener el incremento de la nómina general de la UAdeC a partir del 1º de enero, no renovando los contratos del personal suplente.	Empleados	Sindicalizados	Confianza	Independientes	Total
		4,908	1,199	2,201	8,308
Evaluar el total de los organigramas de las dependencias universitarias y de las unidades académicas para su reestructuración y optimización.		59%	14%	26%	100%
	Plazas	5,319	1,701	2,659	9,179
Diseñar planes de reestructuración y optimización de las áreas administrativas y académicas de la Universidad.		58%	13%	29%	100%
		Cantidad	Evaluación		
	Dependencias Universitarias				
	Unidades Académicas				
		Plantilla anterior	Plantilla nueva		
	Dependencias Universitarias				
	Unidades Académicas				

Nota: Homologación de plazas, identificar cargas laborales y responsabilidades, elaborar informe en donde podemos hacer ajustes o cambios.

Nota: Homologación de plazas, identificar cargas laborales y responsabilidades, elaborar informe en donde podemos hacer ajustes o cambios.

Cláusula segunda. - De las horas extraordinarias a la jornada laboral

Durante el ejercicio fiscal actual, las autorizaciones de horas extras deben ser previamente aprobadas por el superior jerárquico y la Oficialía Mayor. Sólo se autorizará el pago de horas extras que sean previamente aprobadas de forma escrita y con apego en lo dispuesto del contrato colectivo.

Meta institucional para el 2022: Mantener el pago de horas extras en relación al año anterior.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Limitar el pago de horas extras a las áreas y tareas que por su naturaleza, calendarización o urgencia, sean susceptibles de horarios extendidos de labores.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2021 y del porcentaje del gasto en horas extras en relación con el año inmediato anterior
Reiterar entre los titulares de las dependencias universitarias y los directores de las UA, la disminución casi total del pago de horas extras.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2021 y del porcentaje del gasto en horas extras en relación con el año inmediato anterior por unidad académica y dependencia

### Cláusula tercera. – Del pago de alimentos

En concordancia con la anterior cláusula, los gastos en alimentación que se realicen por labores después del horario de trabajo normal, no deberán exceder a dos y medio UMA diarias por persona y cada pedido deberá ser aprobado por el superior jerárquico. No se permitirá el pago de alimentos dentro del horario regular que le corresponda a cada empleado. De la misma manera cada dependencia y unidad académica buscará reducir los gastos menores, que incluye insumos para cafetería como café, azúcar, té, agua, galletas, servilletas y desechables.

Meta institucional para el 2022: Reducir de 5% de los gastos en alimentos, en relación al 2021.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Limitar el pago de alimentos por horas extras a las áreas y tareas que por su naturaleza, calendarización o urgencia, sean susceptibles de horarios extendidos de labores.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2021. y porcentaje de reducción de horas extras



### Cláusula cuarta. – Contratación de servicios especializados externos

Se deberá procurar utilizar recursos o servicios institucionales y evitar en lo posible la contratación adicional de servicios de asesoría externa. Se podrán hacer estas contrataciones solamente cuando se compruebe que no existe personal universitario con los conocimientos y debida documentación que lo cualifica de poder realizar estos



servicios, por tanto, la contratación externa atenderá los procedimientos que dispone nuestra normatividad interna.

Meta institucional para el 2022: Mantener la tendencia de gasto de este rubro con relación al 2021.

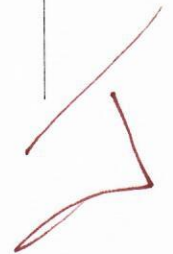
Acciones	Descripción valorativa del momento
Limitar la contratación de asesorías externas respecto las realizadas en el ejercicio inmediato anterior.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2021.
Incrementar la disposición de recursos y servicios institucionales.	Aumento de ingresos propios por unidad académica o dependencia o centro de costos.

**Cláusula quinta. - Del Ahorro de combustible del parque vehicular.**

Cada dependencia y unidad académica, con asignación de vehículo oficial contará con la obligación inexorable de llevar un control del mismo. Asimismo, los vehículos oficiales cuenten con las verificaciones y el mantenimiento adecuado que permita un eficiente gasto de combustible, a la par y en relación a el compromiso de austeridad no se realizará movilización innecesaria de los vehículos oficiales; y reservando el uso de los mismos para actividades estrictamente institucionales. Se moderará la asignación de vales de gasolina o dinero destinado a combustible.

Meta institucional para el 2022: Mantener la tendencia del gasto en relación al 2021.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Intensificar el uso de la tecnología para envío de correspondencia y limitar en la medida de lo posible el tránsito de personal.	Desarrollar lineamientos para el logro de esta meta.
Sensibilizar a los responsables de área el uso eficiente del gasto de combustible utilizado en vehículos oficiales.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2021.

**Cláusula sexta. - Artículos de limpieza y sanidad**

Los universitarios optimizarán el gasto en productos de limpieza y aseo para los cuartos sanitarios. Se promoverá el uso de artículos genéricos de aseo y se pondrán señales en los sanitarios para invitar a los universitarios a ahorrar papel de baño, toallas, jabón y demás productos de aseo; ante casos de contingencia sanitaria los productos con prioridad higiénica serán superpuestos respecto a otros.

Meta institucional para el 2022: Mantener la tendencia en el gasto y dar prioridad a los componentes de limpieza anticovid.



Acciones	Descripción valorativa del momento
Mantener el gasto de material de limpieza utilizado en los espacios universitarios.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2021.

**Cláusula séptima. - Material de oficina y tecnologías de la información**

Cada dependencia y unidad académica se encuentra obligada a reducir en la medida de lo posible el uso de materiales de papelería, oficina y consumibles (comprendidos entre ellos de manera enunciativa y no limitativa, al papel, los folders, carpetas, lápices, borradores, colores, plumas, marcadores, marca textos, clips, grapas, grapadoras, perforadoras, sellos, toners o cartuchos de impresoras). A través de la Agenda Universitaria Ambiental se establecerán metas de ahorro de material de papelería, oficina y consumibles; se priorizará la utilización de oficios, comunicados, informes y documentos en forma electrónica o digital.

Meta institucional para el 2022: Mantener el gasto de este rubro, en relación al 2021.


Acciones	Descripción valorativa del momento
Mantener el gasto de material de oficina utilizado en los espacios universitarios.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2021.
Operar la Campaña de Ahorro de Insumos de Oficina.	Desarrollar e implementar en el 100% de las unidades académicas y en las dependencias universitarias la campaña de Ahorro.



### Cláusula octava. - Mantenimiento del mobiliario

Cada dependencia y unidad académica, están obligadas a maximizar, la vida útil del mobiliario, equipos, vehículos, herramientas y cualquier suministro, insumo o bien perteneciente a la Universidad.

Meta institucional para el 2022: Que el 100% de las Unidades académicas y las aéreas administrativas implementen la estrategia *"No lo manches ni lo dañes ¡cuidalo es tuyo!"*.

Acciones	Descripción valorativa del momento
<p>Implementar la Estrategia:</p>  <p>Mantener el gasto de la compra de equipo de oficina y mobiliario escolar.</p>	<p>Actualizar los lineamientos para el logro de esta meta en el 100% de las unidades académicas y dependencias universitarias.</p> <p>Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2021.</p>

### Cláusula novena. - Energías y sustentabilidad.

Los universitarios optimizarán el gasto de energía eléctrica, disminuyendo la utilización innecesaria de la misma, a fin de favorecer la economía universitaria y el medio ambiente. Al agotar la vida útil de los actuales insumos, cada dependencia y unidad académica se encuentra obligada a adquirir y utilizar aparatos eléctricos, focos y lámparas ahorradoras.

Meta institucional para el 2022: Mantener el gasto, en relación al 2021.

Acciones	Descripción valorativa del momento
<p>Intensificar en toda la Universidad, la campaña "ACTUADEC".</p> <p>Mantener el gasto de pago de servicios de luz.</p>	<p>Reactivar la campaña y lograr la esta meta de la disminución del uso de la luz, el ahorro de agua y telefonía.</p> <p>Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2021.</p>

### Ciáusula décima. - Agua y áreas verdes

Se planificarán campañas de eficiencia, eficacia y ahorro en el uso del agua y concientización ambiental; paulatinamente se procurará que los jardines y áreas verdes cuenten con flora autóctona de la región desértica, favoreciendo la sobrevivencia natural de las mismas, ahorrando de esta manera agua en su riego.

Meta institucional para el 2022: Mantener el gasto, en relación al 2021.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Intensificar en toda la Universidad, la campaña "ACTUADIC".	Reactivar la campaña y lograr la esta meta de la disminución del uso de la luz, el ahorro de agua y telefonía.
Mantener el gasto de pago de servicios de agua.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2021.

### Ciáusula décima primera. - Telecomunicaciones

Se optimizarán el uso y gasto en los servicios de telecomunicación, comprendiendo éstos, de manera enunciativa más no limitativa, el internet, telefonía, servicios electrónicos como hospedaje y diseño de plataformas, páginas web, correos electrónicos, respaldo de información digital, servidores, tiendas virtuales y análogas, a fin de favorecer la economía universitaria.

Meta institucional para el 2022: Mantener el gasto en este rubro con relación al 2021.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Realizar una reingeniería a los servicios de telecomunicación, con el fin de optimizar los recursos invertidos en este rubro.	Evaluar la situación actual de los servicios de telecomunicación que ofrece la institución a su comunidad.
Mantener el gasto de los servicios de telecomunicación, con relación al año anterior.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2021.






### Cláusula décima segunda. - Pago de membresías, licencias y suscripciones académicas

Para el ejercicio fiscal 2022, se continuara con la valoración de la utilización de las membresías, licencias y suscripciones académicas, eliminando el pago de las inoperantes o innecesarias, prefiriendo siempre la contratación de las tarifas más económicas y funcionales.

Meta institucional para el 2022: Mantener el gasto en este rubro con relación al 2021.

Acciones	Descripción valorativa del momento
Comunicar a los titulares de las dependencias universitaria y de las unidades académicas no incrementar bajo ningún motivo o circunstancia el pago de membrecías, licencias y suscripciones académicas.	Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2021.

### Cláusula décima tercera. - Organización de eventos.

Racionalizar el gasto en la organización de eventos, sobre todo aquellos que representan un uso importante de recursos. Se continuarán implementando las acciones de:

- I. Priorizar los eventos de mayor impacto para la Universidad;
- II. Mantener y tratar de reducir gastos en aspectos no esenciales de los eventos, como alimentación, imagen, transportación, banners, entre otros;
- III. Mantener y tratar de reducir los gastos en materia de contratación de servicios de difusión en medios de comunicación;
- IV. Utilizar los recintos universitarios, en lugar de optar por la renta de espacios, cuando resulte más económica dicha opción, de acuerdo a las características y necesidades del evento, y;
- V. Se buscará la reutilización de lonas y banners.

Meta institucional para el 2022: Disminución del 5% de los gastos, en relación al 2021

Acciones	Descripción valorativa del momento
<p>Suspender en lo que resta de este año, casi en su totalidad la mayor cantidad de actividades extracurriculares que realicen las Unidades Académicas, sustituyéndolas por otras estrategias de bajo costo.</p>	<p>Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2021.</p> <p>Definir cuáles serían este tipo de actividades y establecer la estrategia para darlo a conocer entre los directivos de la institución.</p>

## Cláusula décima cuarta. - Sobre cuotas y tarifas para la asignación de viáticos.

Para el ejercicio fiscal 2022, La Tesorería General, fijará las cuotas y tarifas para la asignación de viáticos; los cuales no deberán ser rebasados por los empleados de la Universidad, salvo excepciones plenamente justificadas. Se pueden establecer topes diferenciados para los gastos que se dan al interior de Coahuila, para el resto de México y para el extranjero. Se continuará estableciendo de manera prioritaria, para traslados aéreos, el uso de aerolíneas de bajo costo; salvo las excepciones de carácter urgente que amerite la utilización de otras opciones. No se permitirá en ningún caso, vuelos en primera clase o clase premier. Ni se podrán contratar cargos y servicios adicionales en los vuelos, sin que exista la justificación pertinente.

Meta institucional para el 2022: Disminución del 10% de los gastos, en relación al 2020

Acciones	Descripción valorativa del momento
<p>Suspender al máximo los gastos de viaje en el interior del estado, así como gastos de asistencia a eventos externos a la universidad.</p>	<p>Nota: Cuantificar el gasto que por este concepto se ejerció durante el 2021.</p> <p>Desarrollar la estrategia para la comunicación interna entre las unidades regionales y las dependencias universitarias.</p>

La propuesta de los ahorros hasta aquí enlistados a través de estos quince artículos del Plan de Austeridad y Ahorro 2022, se determinaron de acuerdo a la evaluación que se hiciera a los apartados de mayor impacto del gasto de universitario. Los cuales son aplicados en los subsidios federal y estatal que recibe la universidad, así como los recursos autogenerados.

Este Plan de Austeridad y Ahorro 2022, es complemento a lo dispuesto en nuestro reglamento de Austeridad y Ahorro.

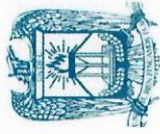
Saltillo, Coahuila. Marzo de 2022



Ing. Jesús Salvador Hernández Vélez  
Rector



C.P. Jorge Alanís Canales  
Tesorero General



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**  
**TESORERÍA GENERAL**  
**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**COORDINACIÓN DE PRESUPUESTOS**

**PRESENTACIÓN DEL PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO 2022**

CLÁUSULA EN PLAN DE AUSTRERIDAD Y AHORRO	COG (A)	DEVENGADO 2019 (B)	DEVENGADO 2020 (C)	DEVENGADO 2021 (D)	META AHORRO 2022 (%) (E)	META AHORRO 2022 (Absoluto) (F)	AHORRO / DESAHORRO (G) = (D) - (F)
SEPTIMA	211101 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,521,502.53	1,956,952.68	1,890,037.19	5%	94,501.86	1,795,535.33
SEPTIMA	214101 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	3,096,558.94	2,433,971.64	1,948,460.90	5%	97,423.05	1,851,037.86
SEXTA	216101 MATERIAL DE LIMPIEZA	2,772,997.12	2,361,856.08	2,029,226.71	5%	101,461.34	1,927,765.37
TERCERA	221101 COMIDA PARA PERSONAS	4,546,497.54	2,541,109.94	3,213,413.59	5%	160,670.68	3,052,742.91
QUINTA	261101 GASOLINA Y DIESEL	7,263,725.64	4,654,596.75	4,726,385.54	10%	472,638.55	4,253,746.99
QUINTA	261103 ACEITES Y LUBRICANTES	6,970.59	12,170.46	10,641.83	10%	1,064.18	9,577.65
OCTAVA	293101 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	31,075.58	47,679.40	1,725.62	20%	345.12	1,380.50
SEPTIMA	294101 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	462,732.28	92,993.07	166,446.30	20%	33,289.26	133,157.04
NOVENA	341101 ENERGIA ELECTRICA	33,658,365.96	22,000,477.83	21,544,956.64	5%	1,077,247.83	20,467,708.81
DÉCIMA	313101 AGUA	1,990,605.22	1,279,053.45	1,093,772.23	5%	54,688.61	1,039,083.62
DÉCIMA PRIMERA	316101 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	8,183,905.39	1,215,275.67	23,750,512.05	0%	0.00	23,750,512.05
CUARTA	332101 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	175,311.96	347,948.80	203,580.00	0%	0.00	203,580.00
CUARTA	331101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	11,458,536.03	31,995,474.00	4,544,945.75	0%	0.00	4,544,945.75
CUARTA	333101 SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	6,407,988.82	1,043,782.15	6,537,184.64	0%	0.00	6,537,184.64
CUARTA	334101 SERVICIOS DE CAPACITACION	295,922.94	509,016.12	977,671.75	0%	0.00	977,671.75
DÉCIMA CUARTA	371101 PASAJES AEREOS	3,870,149.53	684,399.84	901,928.86	10%	90,192.89	811,735.97
DÉCIMA CUARTA	372101 PASAJES TERRESTRES	774,971.12	280,722.52	76,925.01	10%	7,692.50	69,232.51
DÉCIMA CUARTA	375101 VIATICOS EN EL PAIS	4,459,095.96	1,329,755.01	3,037,275.43	10%	303,727.54	2,733,547.89
DÉCIMA TERCERA	383101 CONGRESOS, CONVENCIONES, CURSOS Y TALLERES	1,024,994.25	340,071.51	190,938.04	5%	9,546.90	181,391.14
DÉCIMA SEGUNDA	399102 CUOTAS Y SUBSCRIPCIONES	1,034,330.24	13,000.63	548,493.80	0%	0.00	548,493.80
<b>TOTAL</b>		<b>94,036,237.64</b>	<b>86,078,307.55</b>	<b>77,394,521.88</b>		<b>2,504,490.32</b>	<b>74,890,031.56</b>

**TESORERO GENERAL**  
  
**C. P. JORGE ALANÍS CANALES**

**RECTOR**  
  
**ING. JESUS SALVADOR HERNANDEZ VELEZ**